



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00097-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión ambiental al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES REGAL S.A.

REFERENCIA : Informe N° 00097-2013-OEFA/DS-PES

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental efectuada el 16 de abril del 2013, al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES REGAL S.A.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

INVERSIONES REGAL S.A.

3.2. **Actividad**

Enlatado de productos hidrobiológicos, con una capacidad instalada de 1891 cajas/turno.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 221-2004-PRODUCE/DNEPP, de fecha 06 de agosto del 2004, que resuelve aprobar a favor de la empresa Inversiones Regal S.A., la licencia de operación para que se dedique a la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos, a través de su planta de enlatado.

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Planta de enlatado.

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Esquina de las calles Brasil y Kennedy s/n, Mz L – Lote 1-8, zona industrial Villa María, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 16 de abril del 2013 a las 10:00 horas se inició la supervisión ambiental, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero sin producción de enlatado de productos hidrobiológicos.

5.1. Efluentes

Durante la supervisión en la planta de enlatado, se procedió a verificar lo siguiente:

- La presentación ante la autoridad competente de los reportes de monitoreo de efluentes y cuerpo marino receptor correspondientes al año 2012.
- Tratamiento de sanguaza.
- Tratamiento de caldo de cocinadores.
- Tratamiento del condensado de autoclaves.
- Tratamiento de efluentes de limpieza de equipos y accesorios de planta y establecimiento industrial.
- Tratamiento de purga de calderos.
- Tratamiento de efluentes de laboratorio.
- Tratamiento de efluentes domésticos.
- Autorización de vertimiento emitido por la Autoridad Nacional del Agua.
- Cronograma de implementación de equipos para el cumplimiento de los LMP de efluentes descritos en su PACPE.

5.2. Residuos Sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La implementación de un almacén central de residuos sólidos peligrosos conforme a lo establecido en la normativa ambiental.
- El rotulado de los recipientes y contenedores dispuestos en diferentes zonas para la segregación de los residuos peligrosos.
- La presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, correspondiente al año 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el año 2013, dentro las fechas previstas en la normativa ambiental.

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- La presentación de los manifiestos de los residuos peligrosos, correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo indicado en la normativa ambiental.
- Convenio firmado con la empresa EPS Inversiones M.J.M. S.R. Ltda., para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 00097- 2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 04 FEB. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

